



SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior

La migración infantil: un problema acuciante

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Investigador Parlamentario
Subdirector de Política Exterior

Lic. Patricia Avila Loya
Auxiliar de Investigación

Diciembre de 2009

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,
Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969. México, D.F.,
Teléfono: 5036 0000, ext. 67014; Fax: 5628 1300, ext. 4726
email: gabriel.santos@congreso.gob.mx

La migración infantil: un problema acuciante

INDICE

	Pág.
Resumen Ejecutivo	I
Introducción	II
1. La migración, en ascenso	1
1.1 La migración, un fenómeno histórico	1
1.2 Migración internacional irregular	3
2. Flujos migratorios entre Estados Unidos, México y Centroamérica	4
2.1 Historia	4
2.2 Números	5
3. La fragilidad de los migrantes	6
3.1 Los menores, una población indefensa	6
3.2 La trata de personas, una consecuencia	7
3.3 Mecanismos de repatriación	8
4. Instrumentos internacionales en defensa de los menores	11
5. Conclusiones	13
6. Anexos	14
7. Bibliografía	17

La migración infantil: un problema acuciante

Resumen Ejecutivo

Los migrantes menores de edad se han convertido en el punto más vulnerable de la defensa de los derechos humanos en el mundo. De manera particular, los dirigidos hacia Estados Unidos desde México y los países de Centroamérica.

Este complejo fenómeno está provocando impactos económicos y sociales, tanto a los países de origen como a los de destino, al grado que la Organización Internacional para las Migraciones, principal organismo intergubernamental en el ámbito de la migración, considera a los migraciones irregulares como “uno de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos”.

Según la OIM, hoy por hoy, cerca de 192 millones de personas viven fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3 por ciento de la población mundial. De esa cifra, entre el 10 y 15 por ciento del total son migrantes irregulares.¹

A nivel internacional, Estados Unidos se ha convertido en el país que mayor número de migrantes alberga, con un total de 38.4 millones de personas, seguido por la federación de Rusia y Alemania, con 12.1 millones y 10.1 millones, respectivamente.

Aunque los hombres lideran las estadísticas de desplazamientos en todo el orbe, seguidos por las mujeres, paulatinamente los niños se suman al éxodo en busca del sueño americano tantas veces reproducido por el imaginario colectivo, sobre todo en las zonas rurales y urbanas donde la migración registra los mayores índices.

Solos o acompañados, los infantes emprenden la aventura para encontrar a sus familiares, o bien, para escapar de la pobreza pero su inmadurez física y mental, así como el desconocimiento del idioma y de las leyes del lugar donde arriban son factores que muchas veces los convierte en víctimas de violación a sus derechos humanos, que van desde el maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, hasta abusos por parte de autoridades, deportación o encarcelamiento.

Reportes de *Human Rights Watch* (HRW)², señalan que un total de 378,582 personas no ciudadanas estadounidenses, que se encuentran tanto legal como ilegalmente en ese territorio, fueron detenidas en 2008 por agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Inmigratio and Customs Enforcement, ICE*) y consignadas a una amplia red de

¹ <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/2>

² <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us1209spsumandrecs.pdf>

más de 300 establecimientos de detención ubicados en casi todos los estados del país (pocos funcionan bajo el control del ICE y la mayoría son subcontratadas).

Los traslados interponen obstáculos a menudo insuperables para el acceso de los detenidos a asistencia legal, independientemente de los fundamentos de su caso. También obstaculizan el derecho a impugnar su detención, provocan cambios injustos, a mitad del procedimiento, en la interpretación de las leyes aplicables a sus casos y, en última instancia, pueden dar lugar a deportaciones injustas. Los traslados además tienen un efecto sumamente negativo en la vida personal de los detenidos y sus familias, que a menudo incluyen niños.

En el mismo informe, destaca que en los 10 años que transcurrieron entre 1999 y 2008 se llevaron a cabo 1.4 millones de traslados de personas detenidas. La gran cantidad de traslados se debe a que el ICE utiliza ampliamente la detención como una herramienta de control de inmigración, en especial luego de la aprobación de las leyes restrictivas sobre inmigración en 2006 y debido a la ausencia de políticas y estándares efectivos que permitan evitar traslados innecesarios.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), reporta que hasta el año 2000 existían 1.2 millones de niños víctimas de trata, que incluía la trata fronteriza y la interna de un país. Sin embargo, este tema acusa claros rebasados por una realidad donde las vejaciones no forman se detienen pese a los instrumentos regionales e internacionales que hay para combatir. (Anexo 2)

Hans van de Glind, especialista principal del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, opina que los desequilibrios económicos internacionales que afectan primordialmente a las naciones en vías de desarrollo podrían provocar el incremento en las cifras de la trata de niños.

En opinión de la poetisa, editorialista y candidata a doctora en sociología guatemalteca, Carolina Escobar Sarti, los países que más personas menores de edad expulsan hacia el vecino país del norte son Guatemala, Honduras y el Salvador, mientras que los migrantes de Nicaragua se desplazan principalmente hacia Costa Rica³,

Introducción

Tomando en cuenta que la migración poblacional es resultado de la convergencia de factores multidimensionales, en este trabajo se intentará esbozar algunas de las situaciones a las que se enfrentan los menores de edad en su travesía por alcanzar mejores condiciones de vida.

³ **Los pequeños pasos en un camino minado:** Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México, Carolina Escobar Sarti, Consejería en Proyectos, Guatemala, 2008, p. 83.
<http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

Los desajustes macroeconómicos, como factor detonante de la migración, han provocado el ensanchamiento de la brecha entre naciones pobres, emergentes y desarrolladas en este siglo XXI y la infancia representa el hilo más delgado de la madeja.

La violencia de que son víctimas en mayor medida los menores de edad hijos de inmigrantes irregulares, es todavía un tema que por su dinámica arroja una verdad insoslayable nos dice la UNICEF: “gran parte de la violencia ejercida contra los niños permanece oculta por muchas razones. Una de ellas es el miedo: muchos niños tienen miedo de denunciar los episodios de violencia que sufren. En numerosos casos los padres, que deberían proteger a sus hijos, permanecen en silencio si la violencia la ejerce su cónyuge u otro miembro de la familia, un miembro de la sociedad más poderoso que ellos como por ejemplo un jefe, un policía o un dirigente de la comunidad.”⁴

⁴ http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

1. La migración, en ascenso

La migración de seres humanos se refiere al desplazamiento que éstos realizan de su lugar de origen o de residencia habitual hacia otro destino fuera de su municipio, ciudad, estado o país, en forma temporal o definitiva, con el objetivo de acceder a condiciones económicas y sociales distintas.

A quien sale de su lugar de origen o de residencia habitual se le denomina emigrante; quien arriba a un nuevo destino es conocido como inmigrante, mientras que quienes sólo transitan por un territorio ajeno por un corto y determinado lapso de tiempo, son conocidos como transmigrantes.

En el contexto de este proceso migratorio, se denomina migración interna cuando el traslado de la persona o grupo se realiza dentro de los límites geográficos de un país o nación, mientras que la migración internacional comienza cuando se lleva a cabo fuera del mismo o entre países.

La migración se explica por las disparidades económicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados, la liberalización del comercio que requiere una fuerza laboral móvil, las redes de comunicación que conectan a todo el mundo y la migración transnacional, misma que es resultado del avance del transporte y las tecnologías de comunicación que vinculan lugares y personas.⁵

1.1. La migración, un fenómeno histórico

Desde los albores de la historia, la migración se generó como respuesta a las necesidades del ser humano de encontrar comida y conquistar nuevos territorios. En la actualidad, las motivaciones sólo han mutado en busca de respuesta ante la desigual distribución de la riqueza.

La estudiosa de la historia de las migraciones, Cristina Blanco, sostiene que “las migraciones hasta mediados del siglo XIX estaban compuestas en su mayoría por desplazamientos no voluntarios, fundamentalmente incentivados por la diversificación de los mercados y por los ejes de coordinación del comercio internacional; por la aparición de potencias militares y comerciales (Inglaterra) con capacidad de tomar posesión de territorios vírgenes que, descubiertos por sus rivales europeos (España) eran incapaces de mantener un dominio efectivo sobre los mismos, lo que supuso la apertura de canales nuevos para la transportación de mercancías, minerales y especialmente personas, lo que permite considerar que una buena parte de las migraciones masivas de aquella época correspondió a

⁵ Ver <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/lang/es>

la ampliación de los sistemas de distribución de mercancías y por el auge de la producción basada en el uso intensivo de mano de obra, especialmente la esclava.”⁶

Aunque hay investigadores que indican que el fenómeno de la migración internacional comenzó a convertirse en una problemática a partir de los años 70, otros opinan que fue en la década de los 90 cuando la movilidad poblacional creció en paralelo al desarrollo de la globalización de la economía.

Javier Urbano Reyes, especialista en temas de Estados Unidos del Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Iberoamericana, sostiene que los flujos migratorios provocaron efectos económicos y culturales paulatinos hasta que a partir del último tercio del siglo XX, “fueron rebasando la capacidad de los estados nacionales para darle un cauce adecuado”⁷. Llega a la conclusión de que la propuesta de desarrollo que las nacionales industrializadas imponen a las regiones pobres es una de las causas básicas del aumento desproporcionado de los flujos migratorios.

La variedad y evolución de los factores intervinientes han influido para que el tema de la migración internacional se haya vuelto “un concepto caótico, opaco al razonamiento teórico en general y a los modelos formales en particular”⁸, se lamenta Joaquín Arango Vila-Belda, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y especialista en sociología, demografía y migraciones.

Se ha visto que de manera particular, la preocupación de la migración internacional se centra en las personas que habitan naciones de manera irregular o ilegal, debido a que la inexistencia de documentación los convierte en posibles y fáciles receptores de violaciones a los derechos humanos.

Amenazas e insultos, repatriación sin recuperación de bienes personales y cancelación de documentos injustificadamente, abuso de autoridad y extorsión, golpes y lesiones y lo peor, abuso sexual de mujeres, son sólo algunos las vejaciones de las que son objeto los indocumentados, según reportes del doctor en Sociología y académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, José A. Moreno Mena.⁹

El hecho de que sean los hombres quienes encabezan las listas de la migración internacional, especialmente de jóvenes, sostiene el doctor Rodrigo Pimienta Lastra, autor de numerosos artículos y textos demográficos y sobre flujos migratorios, se explica “porque son los menos allegados a su comunidad, sus hijos normalmente no están en la escuela y

⁶ Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Ed. Alianza, Ciencias Sociales, Madrid, España, 2000, 202 pp., p17 y *Las Migraciones Contemporáneas*. Ed. Ciencias Sociales, Alianza, Madrid, España, 2000 p. 14, citada por Javier Urbano Reyes en *Evolución histórica de la migración internacional*. Cuadernos de Migración Internacional 1, Javier Urbano Reyes, Universidad Iberoamericana, México, 2005.

⁷ *Evolución histórica de la migración internacional*. Cuadernos de Migración Internacional 1, Javier Urbano Reyes, Universidad Iberoamericana, México, 2005, págs. 5 y 14.

⁸ Arango, Joaquín, “Enfoques y conceptos teóricos para explicar la migración, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, UNESCO, septiembre 2000, p. 45.

⁹ Migración en la Frontera Norte, José A. Moreno MENA http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol04/bordo4_norte1.html

generalmente no son propietarios sino que rentan la vivienda que habitan y la antigüedad en el trabajo aún no es importante para considerarse.¹⁰

Y aunque los inmigrantes irregulares logran conectarse con redes sociales para vincularse a sus áreas de origen, de destino, lazos, parentesco, el avance para defender sus derechos y es todavía incipiente, más si tomamos en cuenta el endurecimiento de las leyes en contra de la inmigración ilegal.

El fenómeno migratorio ha sido atendido primordialmente por el gobierno norteamericano como un asunto de seguridad pública y, por lo tanto, la ubicación, persecución y expulsión de los indocumentados, se maneja como un tema prioritario dependiente del *Department of Homeland Security (DHS)*.

Aumentar la capacidad de la nación para detener y deportar a delincuentes y otros extranjeros sujetos a deportación es un aspecto clave de una estrategia integral para evitar la inmigración ilegal y proteger la seguridad pública, según el *U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)*.

México encabeza la lista de migrantes deportados por Estados Unidos de 1997 a 2007, tras la aprobación de las leyes de deportación aprobadas en 1996, según informes de *Human Rights Watch (HRW)*, con base en datos proporcionados por la ICE.

1.2. Migración internacional irregular

Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM)¹¹, el proceso migratorio irregular se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos". El tráfico de migrantes actualmente se equipara al narcotráfico como una de las fuentes más importantes de ingresos para el crimen organizado. La trata de personas se ha vuelto una preocupación importante a nivel mundial. La migración ha escalado puestos en la lista de problemas cruciales que los países del mundo desarrollado deben afrontar y ahora ocupa el primer lugar en la agenda política de los países del G-8, sostiene la misma organización. Según sus cifras, Estados Unidos (38.4 millones); Federación de Rusia (12.1 millones); Alemania (10.1 millones); Ucrania (6.8 millones) y Francia (6.5 millones), son los países que ocupan los cinco primeros lugares en migración internacional, mientras que las naciones que mayores migrantes expulsaron hasta el 2005 fueron China, India y Filipinas.¹²

El continente americano se caracteriza por un fuerte flujo migratorio Sur-Norte, de América Latina y el Caribe a los Estados Unidos y Canadá, y cada vez más a Europa. Los Estados Unidos y Canadá siguen siendo los grandes receptores de migrantes permanentes de todo el mundo, pero al mismo tiempo están experimentando una creciente demanda de trabajadores temporales. En América Latina, precisa, existían hasta 2005, un total de 6.7 millones de migrantes.

¹⁰ Migración interna infantil en México, Rodrigo Pimienta Lastra, *Sociológica* 16, 48(ene-abr. 2002) pág. 128.

¹¹ <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/regional-and-country-figures/lang/es>

¹² <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/regional-and-country-figures/lang/es>

2. Flujos migratorios entre Estados Unidos, México y Centroamérica.

2.1. Historia

La migración irregular, considerada ilegal en el vecino país del norte mexicano, es uno de los temas que conforman la agenda vinculante y pendiente entre Estados Unidos, México y las naciones centroamericanas de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Centroamérica fue esencialmente una región que se abrió a la inmigración de miles de personas provenientes de otros continentes y en la década de los 60 el fenómeno se invierte y se vuelve zona de expulsores.

Su origen se ubica en los flujos migratorios precolombinos que llegan desde ultramar, pero en el siglo XVI, con la invasión y colonia españolas se multiplican los flujos migratorios ahora con peninsulares y europeos a Centroamérica. En el siglo XVII la inmigración principal hacia la región fue la de esclavos africanos, y en los dos siglos posteriores llegan a la región nuevos grupos de inmigrantes chinos, alemanes, belgas, árabes e italianos.¹³

Desde mediados del siglo XX hasta mediados de la década de los 80, se registraron principalmente movimientos migratorios intrarregionales, transfronterizos e internacionales, determinados por el inicio de los conflictos armados que se dieron en toda la región. Costa Rica, el sur de México y Honduras se constituyeron entonces en territorios receptores, y países como Guatemala, El Salvador y Nicaragua, en expulsores. Al inicio de esta etapa se dan flujos migratorios forzados intrarregionales, transfronterizos e internacionales¹⁴.

Durante esta etapa las migraciones comienzan a complejizarse dramáticamente debido a la combinación de factores sociopolíticos, económicos y ambientales.¹⁵ Los niños, niñas y jóvenes centroamericanos ya no sólo se ven afectados por la migración de sus padres o madres --que los dejan al cuidado de algún familiar, propiciando escenarios ideales para delitos como la trata de personas menores de edad; ahora han pasado a engrosar las oleadas migratorias regionales, precisamente cuando la coyuntura histórica presenta enormes desafíos para quienes, como ellos, emigran en condiciones críticas de vulnerabilidad. Esto se complica aún más, cuando hablamos de personas menores de edad que migran sin el acompañamiento de algún adulto.¹⁶

¹³ Ver Lokken, Paul (2004) y PNUD (2005), citado en *Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México*, Carolina Escobar Sarti, op. cit.

¹⁴ Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México, Carolina Escobar Sarti, op. cit., p. 23. Guatemala, 2008.

<http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

¹⁵ Ramírez, Ana Leonor. *La OIM y los derechos humanos de las poblaciones migrantes en Centroamérica - La salud*. Costa Rica, Marzo 2005. p. 12., citado en *Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México*, Carolina Escobar Sarti, op. cit., p. 22.

Guatemala, 2008 <http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

¹⁶ Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México, Carolina Escobar Sarti, p. 28, Guatemala, 2008 <http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

“Dadas las condiciones, y nivel económico de la mayoría de los migrantes, tanto mexicanos hacia el norte, como de personas provenientes del sur hacia Estados Unidos y los niveles de restricción norteamericanos para aceptar formalmente trabajadores provenientes del subcontinente latinoamericano generalmente estos migrantes tienen la peculiaridad de ser pobres, con escasa educación y con deficiencia de documentos migratorios. Lo cual los expone a diversos riesgos y persecuciones y a la violación impune de sus derechos humanos. Esto sucede particularmente en el caso de las mujeres migrantes quienes son especialmente vulnerables por los abusos de autoridades tanto de México como de Estados Unidos, delincuentes, traficantes de personas, y empleadores en el país de destino”¹⁷.

México comparte una frontera de 3,152 kilómetros de frontera con Estados Unidos (dividida por el Río Bravo y colindante con las ciudades mexicanas de Tijuana, Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros), mientras que por el lado sur, tiene 871 kilómetros con Guatemala (Ríos Suchiate y Usumacinta) y 251 kilómetros con Belice¹⁸. Por ello, México representa uno de los países que más personas ilegales expulsa hacia el vecino país del norte, pero también por el que mayor número de centroamericanos transitan en busca de traspasar la frontera hacia el vecino país del norte.

2.2. Números

Datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, reporta que de los 30.7 millones de hispanos residentes en Estados Unidos hasta 2008, el 65.5% correspondía a mexicanos. Incluso proyecta que para 2050, la población hispana ascenderá a 132.8 millones, equivalente al 30 por ciento de la población total¹⁹.

De enero 2 de enero al 25 de noviembre de 2009, fueron deportados vía aérea desde Estados Unidos un total de 28,051 guatemaltecos, de los cuales 533 eran menores de edad (870 en 2008), según Departamento de Estadística de Control Migratorio del gobierno de Álvaro Colom.²⁰

Asimismo, informa que del 2 de enero al 23 de noviembre de 2009 fueron deportados vía terrestre desde México, de las fronteras Gracias a Dios, el Carmen y la Mesilla, un total de 59,374 personas, de las cuales 26,773 eran guatemaltecos, 811 nicaragüenses, 9,879 salvadoreños y 21,911 hondureños.

Por otra parte y según estadísticas del Instituto Nacional de Migración de México²¹, tan sólo de enero a octubre de 2009, fueron devueltos por autoridades migratorias mexicanas un total

¹⁷ <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-02-09.pdf>

¹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Geograf%C3%ADa_de_M%C3%A9xico

¹⁹ Comunicado de prensa del Censo de Estados Unidos, “*Facts for features*”, (julio 2009) en

http://www.census.gov/Press-Release/www/releases/archives/facts_for_features_special_editions/013984.html

²⁰

http://www.migracion.gob.gt/es/index.php?option=com_content&task=category§ionid=11&id=31&Itemid=91

²¹ <http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2009/oct/cuadro3.2.2.xls>

de 4,010 menores de 18 años (3014 niños y 996 niñas); 696 menores de 11 años, de los cuales 633 viajaban acompañados y 63 no acompañados.

De esta última cifra de niñas y niños de cero a 17 años, las nacionalidades correspondían a 35 de Estados Unidos; 2 de Belice; 549 de El Salvador; 1,765 de Guatemala; 1601 de Honduras; 5 de Nicaragua; 18 de Cuba; 3 de República Dominicana; 2 de Haití; 1 de Argentina; 11 de Ecuador; 4 de Chile; 2 de Colombia; 1 de Perú; 6 de Uruguay; 1 de Rusia; 1 de República Popular China; 3 de Irán; , de los cuales 3,014 fueron hombres y 996 mujeres; de esa cifra, 2,219 eran niños de entre 12 y 17 años y 63 de hasta 11 años, que no viajaban acompañados.

El mismo INM reporta que de enero a septiembre de 2009, fueron repatriados desde Estados Unidos un total de 21,220 migrantes mexicanos menores de edad de 0 a 17 años de edad, de los cuales 16,552 eran del sexo masculino y el resto, del femenino.²²

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2005 la migración se realizó en 25.2% por motivos laborales; 24.9%, laborales, 3.6%, estudios; 3.4%, salud, violencia e inseguridad y 13.9 por otras causas; las mujeres encabezaron la migración interna y los hombres la externa.

El INEGI indica que la mayor parte de mexicanos emigró principalmente a Estados Unidos de América, a los estados de California, Texas, Illinois, Florida y Arizona. Y del total de personas que lo hicieron de 1995 al 2000, el 14.6% regresó y el 83.4% no lo hicieron.²³

Según datos del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración²⁴, tan sólo de enero a septiembre de 2009 fueron repatriados un total de 21,220 menores de edad de Estados Unidos a nuestro país, de los cuales 13,110 regresaron sin compañía y 8,110 con algún familiar; 1,782 eran menores de 11 años y en resto contaba entre 12 y 17 (19,438). De allí 16,552 pertenecían al sexo masculino y 4,668 al sexo femenino.

3. La fragilidad de los infantes migrantes

3.1. Los menores, una población indefensa

La vulnerabilidad de la que son sujetos miles de niños migrantes en condiciones irregulares y, sobre todo, los no acompañados, es uno de los temas pendientes a resolver como parte de la problemática de los flujos migratorios a nivel mundial.

²² <http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2009/oct/cuadro3.2.7.xls>

²³ *Ibidem.*

²⁴ http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Repatriacin_de_mexicanos_de_EUA

Niños, niñas y adolescentes ingresan a las filas de la migración cuando son abandonados por uno o ambos padres, cuando sus padres y madres migran, cuando deciden hacerlo solos o cuando habitan áreas con flujos migratorios altos.

Los menores migrantes son asegurados por las autoridades migratorias principalmente en México, en la frontera de Guatemala con México y, finalmente en Estados Unidos. “Los niños generalmente no se mueven solos, lo hacen como miembros de la familia y por ello su patrón migratorio es similar al de sus padres”²⁵

Menor de edad se le denomina a aquella persona, sin distinción de sexo, que no ha alcanzado capacidad intelectual y física para enfrentar por sí solo actos de la vida civil y cuya edad oscila entre los 16 y 21 años, según las leyes de cada país del mundo.

Sin embargo, el concepto más aceptado para la infancia es el que dicta la Convención sobre los Derechos del Niño donde se establece que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.²⁶

En Estados Unidos, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años (excepto Alabama y Nebraska que es a los 19 y Missisipi, a los 21; en México, Belice, Guatemala, Panamá, Costa Rica y El Salvador²⁷, a los 18; mientras que en Nicaragua es a los 21 años²⁸.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera niños y niñas a los menores de 14 años de edad (límite inferior establecido para la admisión al empleo en la mayoría de los países latinoamericanos, mientras que adolescentes son los que han cumplido 14 años pero son menores de 18.²⁹

3.2. La trata de personas, una consecuencia

La fragilidad intelectual y física, así como el desconocimiento del idioma y de las leyes del país que arriban son los factores que convierten a los niños en el lado más sensible de la migración poblacional irregular, tanto interna como externa, porque se enfrentan a la violación de sus derechos humanos, que van desde el maltrato, explotación, sexual, trabajo forzado y abusos por parte de autoridades, deportados o encarcelados.

La mayoría de estos niños migran para trabajar, pero si no están bien preparados e informados antes de migrar, se exponen al riesgo de ser engañados y explotados. Lo que comienza como migración puede así convertirse en trata. Si bien es legítimo que los niños en

²⁵ Migración interna infantil en México, Rodrigo Pimienta Lastra, Sociológica 16, 48 (ene-abr. 2002), pág. 122.

²⁶ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

²⁷

<http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a84005aec75/2282df0f300344f606256d02005a39f9?OpenDocument>

²⁸ <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/CodigoNicaragua.PDF>

²⁹ <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C033>

edad de trabajar quieran migrar, la OIT postula que deberíamos trabajar para prevenir que la trata ocurra durante el proceso de migración.³⁰

Entre 980 mil y 1 millón 250 mil niños se encuentran sometidos a la trata infantil, que “es la combinación de una serie de eventos que pueden ocurrir en la comunidad de origen de los niños, en los lugares de tránsito y de destino”, según la OIT.

Este organismo internacional clasifica la trata dentro de “las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud” y por lo tanto, como una de las peores formas de trabajo infantil, la cual debe ser eliminada con carácter de urgencia, independientemente del nivel de desarrollo del país. La trata infantil, sea ésta dentro de un país, entre países o entre continentes, está estrechamente relacionada con la demanda de mano de obra barata, dócil y maleable en algunos sectores y de algunos empleadores³¹.

Explica que los niños se trasladan solos, con sus familias o en grupo y, al igual que para los adultos, estos traslados pueden ser voluntarios o contra su voluntad. Lejos de su hogar, por lo general separados de sus familias y comunidades, aislados en un país o región cuyo idioma desconocen, donde no pueden ni recibir ayuda ni tienen forma de regresar a su hogar. Tal aislamiento los hace a menudo víctimas de abusos de poder. Los niños víctimas de trata se encuentran completamente a merced de sus empleadores o de las personas que tienen el control de sus vidas, lo que los expone a abusos sexuales, hambre, pérdida de libertad, violencia física u otras.

Los niños muy pequeños pueden ser víctimas de trata junto a sus padres y a otros familiares, este es el caso cuando se recluta a toda una familia con la promesa de mejores oportunidades en otro lugar. Tanto adultos como niños pueden caer víctimas de la trata al interior de su propio país (en el ámbito de la trata "nacional" o "interna") como más allá de sus fronteras (trata "transfronteriza")

En tanto, la UNICEF establece en un estudio que la violencia infantil se presenta bajo diversas formas y depende de una amplia gama de factores, desde las características personales de la víctima y el agresor, hasta sus entornos.

Sin embargo, indica, continúa siendo un fenómeno oculto, no denunciado y poco documentado debido al miedo que existe para hacerlo público. “El miedo está estrechamente relacionado al estigma que a menudo va unido a las denuncias de violencia, sobre todo en los lugares en que el “honor” de la familia se sitúa por encima de la seguridad y el bienestar de los niños. En particular, la violación y otras formas de violencia sexual pueden acarrear el ostracismo, más violencia o la muerte³²”

3.3. Mecanismos de repatriación

³⁰ http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/lang--es/WCMS_113395/index.htm

³¹ <http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/lang--es/index.htm>

³² http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

El *U.S. Immigration and Customs Enforcement* ³³, creado en marzo de 2003, es la mayor entidad investigadora del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security* o DHS). Este último tras el 11 de septiembre de 2001 para combinar las dependencias del antiguo Servicio de Inmigración y Naturalización (*Immigration and Naturalization Service* o INS) y el antiguo Servicio de Aduanas de Estados Unidos (U.S. Customs Service), y así velar más eficazmente por el cumplimiento de las leyes de inmigración y aduanas y proteger a Estados Unidos de ataques terroristas.

El ICE se concentra en los inmigrantes irregulares, las personas, el dinero y los materiales que prestan apoyo al terrorismo y a otras actividades criminales. El ICE es un componente clave de la estrategia de “defensa estratificada” del DHS para proteger al país.

Su misión principal es proteger a Estados Unidos y defender la seguridad pública. “Cumplimos con esta misión al identificar las actividades criminales y eliminar los puntos débiles que representan una amenaza para la seguridad fronteriza, económica, de transporte e infraestructura de la nación. Al proteger nuestra seguridad nacional y fronteriza, el ICE elimina la amenaza potencial de actos terroristas contra Estados Unidos”, sostiene en su página oficial.

Garantiza que cada extranjero sentenciado a deportación salga de Estados Unidos cuanto antes. Se dedica también a reducir el número de extranjeros fugitivos en Estados Unidos por medio del Programa de Operaciones contra los Fugitivos (*Fugitive Operations Program*).

En México, la Secretaría de Gobernación es la encargada del aseguramiento de los extranjeros en estaciones migratorias o en lugares habilitados para ello, cuando tengan por objeto su expulsión del país.³⁴

Hay acuerdos y *memoranda* de entendimiento firmados por los gobiernos implicados en lo concerniente a la protección consular y a la observación de los derechos humanos de los migrantes. Allí se estipula que los menores de edad, no acompañados por un adulto, serán entregados exclusivamente en los horarios y lugares convenidos y con la invariable intervención del consulado de México, Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos

Algunos niños son deportados sin la presencia de un adulto que lo acompañe y, lo que es peor, se siguen realizando deportaciones de personas que llegan con algún problema de salud o que fueron golpeadas, maltratadas e incluso baleadas, sin que se haga ningún reporte especial a los consulados mexicanos³⁵

Los procesos de repatriación de hombres y mujeres de indocumentados de todas las edades oficialmente se realiza bajo los más estrictos controles de respeto a los derechos humanos, pero la realidad arroja datos poco halagadores.

³³ <http://www.ice.gov/espanol/about/index.htm>

³⁴ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/140.doc>

³⁵ Migración en la Frontera Norte, José A. Moreno MENA http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol04/bordo4_norte1.html

Las constantes violaciones a los que son sometidos los indocumentados mexicanos en Estados Unidos tiene un símil con las que se efectúan en territorio mexicano, como lo constata el sociólogo Jorge Bustamante, quien ha dedicado las últimas tres décadas a estudiar el fenómeno migratorio de México y Estados Unidos, al sostener que “las violaciones a las garantías individuales que se comenten en contra de inmigrantes centroamericanos son iguales o peores que las que ocurren en contra de mexicanos en Estados Unidos de América”.³⁶

Por ejemplo, en México el proceso de repatriación se realiza de la siguiente forma: La autoridad migratoria estadounidense notifica al Instituto Nacional de Migración el número de menores por repatriar, así como el punto de recepción y hora en la que se realizará la entrega de los menores.

En los eventos de repatriación las autoridades estadounidenses proporcionan al personal del INM la información general de cada menor (nombre, sexo, fecha de nacimiento, lugar de origen y fecha de su aseguramiento).

En algunos casos las autoridades estadounidenses realizan directamente la repatriación de menores que son asegurados durante su intento por cruzar a los Estados Unidos de América, sin notificación al Consulado Mexicano. En otros casos se realiza la entrega de menores en horas no hábiles de los Consulados.

Los menores son recibidos por la autoridad migratoria y son trasladados a las oficinas del INM para verificar las condiciones de salud de los mismos. En caso de que algún menor presente algún incidente de maltrato o violación a sus derechos humanos se notifica al personal superior, a la autoridad estadounidense y al Consulado para los efectos procedentes.

Las autoridades migratorias después de realizar una entrevista a cada menor y de acuerdo con su situación particular los canaliza directamente a los albergues del DIF y/o a la Red de Albergues de Tránsito encargados de iniciar el procedimiento de localización de sus familiares, así como del retorno a los núcleos familiares y lugares de origen. Es importante señalar que algunos menores de circuito (fronterizos) o de ciertos rangos de edad se niegan a ser enviados a los albergues y en otros casos los familiares acuden a las oficinas del INM a recogerlos o se trasladan ellos mismos a sus casas.

Por último, cabe destacar que se está trabajando en la implementación de la Estrategia de Atención a los Menores Migrantes en la Frontera Sur, para lo cual se ha formado un Grupo de Coordinación integrado por el Sistema Nacional DIF, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto de Desarrollo Humano de Chiapas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, cuyo objetivo es establecer las bases de colaboración para llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros que se encuentran en esa frontera, a efecto de

³⁶ http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Repatriacin_de_mexicanos_de_EUA

garantizar el pleno ejercicio de los derechos que les confieren las leyes mexicanas y otros ordenamientos internacionales, así como brindar atención humanitaria e integral.

4. Instrumentos internacionales en defensa de los menores

Todos los gobiernos del mundo, en mayor o menor medida manifiestan actualmente su preocupación por combatir males que afectan a la niñez a través de leyes y convenios a nivel nacional, bilaterales, regionales e internacionales.

Sin embargo, las denuncias de crecientes vejaciones en contra de la infancia que busca abrir sus horizontes para encontrar soluciones a la pobreza que viven así que vale la pena preguntarse hasta donde pueden defenderlos esos instrumentos legales.

Para el diplomático mexicano, especialista en Derecho Internacional Privado, José Luis Vallarta Marrón, “el derecho internacional es el conjunto de normas que rigen la conducta de los Estados en sus relaciones mutuas” y “funciona para amortiguar las relaciones internacionales cuando las políticas de poder chocan”.

El Derecho Internacional se desarrolla con el surgimiento de los Estados europeos en el siglo XVI y sus antecedentes pueden encontrarse 2000 años antes de la era cristiana en Mesopotamia, Egipto, el antiguo Israel, India, China y aunque tratadistas europeos normalmente no las mencionan, también se encuentran en las culturas prehispánicas. Grecia y Roma aportaron el sustento de la cultura occidental y tuvieron un Derecho Internacional embrionario entre Ciudad-Estado.³⁷

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados que fue aprobada el 23 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 27 de enero de 1980, codificó ciertos principios aplicados a los tratados desde tiempo inmemorial. El principio general del Derecho *pacta sunt servanda* (los pactos deben cumplirse), de esta manera, se aplica a los tratados. Por lo tanto, todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. Cuando se da una contradicción entre el derecho interno y un tratado internacional, prevalece el tratado. En su opinión, no debiera aducirse el derecho interno, incluido el constitucional, para justificar la violación de una obligación internacional que emane de un tratado.³⁸

En la actualidad, el Derecho Internacional ha ido ampliando sus horizontes de acuerdo a los nuevos retos globales al grado que han surgido nuevos actores y “se reconoce que las organizaciones internacionales gubernamentales, mundiales y regionales son sujetos de ese Derecho”.³⁹

Como parte de estas transformaciones, la protección internacional de los derechos humanos se incluyó como elemento fundamental del Derecho Internacional. Fue en 1948 cuando la

³⁷ *Derecho Internacional Público*, José Luis Vallarta Marrón, Editorial Porrúa, México, 2006, pp.8-9.

³⁸ *Ibidem*, p. 73.

³⁹ *Ibidem*, pp.18-19.

Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴⁰.

El antecedente de la necesidad y obligación de proteger a los niños se ubica en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924)⁴¹ y en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1959. También se reconoce en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴² (1966, Art. 23 y 24) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴³ (1966, Art. 10).

Posteriormente, se signó la Convención de los Derechos del Niño (1989)⁴⁴, donde se reconoce la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en Desarrollo. A partir del mismo, se han generado una serie de leyes y códigos sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, entre los que se incluyen la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990).

En el tema de las familias de trabajadores migratorias México firmó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1999.⁴⁵ En él se incluyen varias normas de protección a los menores. Por ejemplo, “ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o Degradantes (Art. 10), ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre (Art. 11) y los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones (Art. 16, 2).

Además, “las trabajadoras migratorias y sus familias tienen el derecho a recurrir a la protección y asistencia jurídica de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o del Estado que represente los intereses de ese Estado, en todos los casos en que queden menoscabados los derechos reconocidos por esta Convención. En particular, en caso de expulsión, se informará sin demora de ese derecho a la persona interesada, y las autoridades del Estado que haya dispuesto la expulsión facilitarán el ejercicio de ese derecho (artículo 23). Además tienen el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica (artículo 24)... y los hijos de estas trabajadoras migratorias tienen derecho a tener un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad (artículo 29), incluyendo también el derecho a su educación (artículo 30).”⁴⁶

⁴⁰ <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

⁴¹ <http://derechosdelniño.com/declaracion-de-ginebra.html>

⁴² http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_CIVILES_Y_POLITICOS.pdf

⁴³ http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_ECONOMICOS.pdf

⁴⁴ http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf

⁴⁵ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D21.pdf>

⁴⁶ Ver SPE-ISS-02-09, <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-02-09.pdf>, *Migración Femenina y Derechos Laborales: Mexicanas en EEUU. Extranjeras en México.* p., 26

En este marco, ha sido encomiable que las leyes nacionales, y los convenios bilaterales, regionales y multilaterales que se han venido firmando al amparo del Derecho Internacional, se hayan ido traduciendo en instrumentos concretos que establezcan sanciones ejemplares en contra de aquellos que infringen los derechos humanos de los niños migrantes que son los más indefensos.

En México, por ejemplo, existe la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que establece una serie de principios generales y en países de América como Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Uruguay, los Códigos de la Niñez y la Adolescencia.

Por cierto que México ha sido pionero en la búsqueda e implantación de mecanismos y acciones para proteger a nuestros connacionales en todo el mundo.⁴⁷

“La Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, de la Secretaría de Relaciones Exteriores es la autoridad competente en nuestro país de vigilar la aplicación de diversos instrumentos jurídicos y programas de cooperación internacional para la protección de los derechos de los menores:

- ✓ Restitución a México de menores sustraídos fuera del territorio nacional por alguno de sus progenitores o por terceros.
- ✓ Restitución a su país de residencia habitual de menores sustraídos a territorio nacional por alguno de sus progenitores o por terceros.
- ✓ Promover procedimientos judiciales para la ejecución u organización de derechos de visita en México o en el exterior.
- ✓ Cobro de pensiones alimenticias en EE.UU. y otras partes del mundo.
- ✓ Apoyo en procedimientos de adopción de menores mexicanos por ciudadanos extranjeros.
- ✓ Repatriación de menores migrantes.
- ✓ Asistencia en casos de menores en custodia de Agencias de Protección a la Infancia o depositados en albergues.
- ✓ Apoyo a menores infractores.”⁴⁸

⁴⁷ <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-15-08.pdf>

⁴⁸ <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-15-08.pdf>, p. 18.

5. Conclusiones

La humanidad tiene muchas deudas que saldar con la población infantil migrante, que es sometida a tratos denigrantes cuya dimensión es hoy todavía insuficientemente analizada.

Hace falta crear una cultura de denuncia en contra de los responsables de este nuevo flagelo humano en que se ha convertido el maltrato a los niños o para que el miedo desaparezca y se pueda, abiertamente, fincar responsabilidades contra las personas o las autoridades responsables.

Si bien es cierto que los desequilibrios macroeconómicos son desencadenantes para que los niños partan solos o acompañados para encontrar a sus familias o, simplemente, poder acceder a mejores condiciones de vida, también ha sido valioso que instancias internacionales y las nacionales legislativas y gubernamentales trabajen en la conformación de normatividad y políticas públicas que den respuesta a las crecientes necesidades económicas de la población, especialmente en lo que toca a la protección de los migrantes menores, dada su fragilidad y vulnerabilidad, tanto mexicanos en el extranjero, como extranjeros con destino final en México o de paso por él.

6. Anexos

Anexo 1	
Las seis regiones de nuestro planeta están presenciando actividades migratorias intensas o en aumento	
África	Los migrantes africanos se desplazan en su mayoría a otros países africanos, siendo el África Meridional, el Magreb y África Occidental las subregiones más afectadas por la movilidad laboral en el continente.
Asia	Asia es la mayor fuente de trabajadores migrantes temporales con contrato a nivel mundial. Se caracteriza, asimismo, por poseer grandes flujos de trabajadores a nivel intrarregional, siendo los desplazamientos internos especialmente extensos en China y la India.
Europa	La dinámica regional europea se diferencia de la de otros países debido al objetivo de la UE de crear un espacio migratorio común dentro de sus fronteras remotas que son administradas conjuntamente.
América	Se caracteriza por un fuerte flujo migratorio Sur-Norte, de América Latina y el Caribe a los EE.UU. y Canadá, y cada vez más a Europa. Los EE.UU. y Canadá siguen siendo los grandes receptores de migrantes permanentes de todo el mundo pero, al mismo tiempo, están experimentando una creciente demanda de trabajadores temporales.
Oriente Medio	El Oriente Medio constituye sin ninguna duda la región más importante para los trabajadores temporales contratados, la mayoría de los cuales son de Asia.

Oceanía	Oceanía presenta dos grandes países de destino – por un lado, Australia y Nueva Zelanda y, por el otro, muchos pequeños países-isla cuya población está cada vez más interesada en la migración de trabajadores.
Todas las zonas del mundo se ven afectadas por la migración irregular: los migrantes irregulares representan aproximadamente un 10-15 por ciento del total de migrantes a escala mundial.	

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones

Anexo 2	
Principales Acuerdos Marco que se aplican en la trata infantil	
Instrumentos Internacionales	Instrumentos Regionales
Convenio (núm. 182) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	Recomendaciones del MERCOSUR sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta, 2008
Recomendación (núm. 190) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, 2007
Convenio (núm. 138) de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973	Convención Interamericana de la OEA sobre tráfico internacional de menores, 1994
Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989	Convención Interamericana de la OEA para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención Belém do Pará", 1994
Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2001	Acuerdo subregional del Gran Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas, 2004
Convención de las Naciones Unidas	Acuerdo ECCAS-ECOWAS de

contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Protocolo Suplementario para Prevenir, Suprimir y Penalizar la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, 2000	cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en Africa Occidental y Central, 2006
Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, 2002
Convenio (núm. 29) de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930	Plan de acción de la OSCE contra la trata de personas, 2003
Convenio (núm. 105) de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957	Directiva de la UE sobre permisos de residencia para las víctimas de trata, 2004
Convenio (núm. 97) de la OIT relativo a los trabajadores migrantes (revisado), 1949	Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla, 2005
Convenio (núm. 143) de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005
Convenio (núm. 181) de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, 1997	
Convenio (núm. 143) de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	

Fuente: OIT

7. Bibliografía

Libros y revistas

Derecho Internacional Público, José Luis Vallarta Marrón, Editorial Porrúa, México, 2006, p. 73

Cristina Blanco, *Las migraciones contemporáneas*, Ed. Alianza, Ciencias Sociales, Madrid, España, 2000, 202 pp, p17 y *Las Migraciones Contemporáneas*. Ed. Ciencias Sociales, Alianza, Madrid, España, 2000 p. 14, citada por Javier Urbano Reyes en ***Evolución histórica de la migración internacional***. Cuadernos de Migración Internacional 1, Javier Urbano Reyes, Universidad Iberoamericana, México, 2005

Evolución histórica de la migración internacional. Cuadernos de Migración Internacional 1, Javier Urbano Reyes, Universidad Iberoamericana, México, 2005, pag. 5 y 14

Joaquín Arango, "Enfoques y conceptos teóricos para explicar la migración, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, UNESCO, septiembre 2000, p. 45 mencionado en *Evolución histórica de la migración internacional*. Cuadernos de Migración Internacional 1, Javier Urbano Reyes, Universidad Iberoamericana, México, 2005

Migración interna infantil en México, Rodrigo Pimienta Lastra, *Sociológica* 16, 48 (ene-abr. 2002) pág. 128

Internet

Migración en la Frontera Norte, José A. Moreno MENA
http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol04/bordo4_norte1.html

Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México, *Carolina Escobar Sarti, Guatemala, 2008, p. 83*
<http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

Lokken, Paul (2004) y PNUD (2005)., citado en ***Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México***, *Carolina Escobar Sarti, Guatemala, 2008*.
<http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPoitequenospasos.pdf>

Ramírez, Ana Leonor. *La OIM y los derechos humanos de las poblaciones migrantes en Centroamérica - La salud*. Costa Rica, Marzo 2005. p. 12., citado en **Los pequeños pasos en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México**, *Carolina Escobar Sarti, p. 22. Guatemala, 2008*
<http://www.pcslatin.org/drupal/files/LibroPequenospasos.pdf>

Comunicado de prensa del Censo de Estados Unidos, "Facts for features", (julio 2009) en http://www.census.gov/Press-Release/www/releases/archives/facts_for_features_special_editions/013984.html

<http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/2>

<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us1209spsumandrecs.pdf>

http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

<http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/lang/es>

<http://www.ice.gov/espanol/about/dro/contact.htm>

<http://www.ice.gov/espanol/about/index.htm>

<http://www.cencos.org/es/node/20601>

<http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/regional-and-country-figures/lang/es>

http://es.wikipedia.org/wiki/Geograf%C3%ADa_de_M%C3%A9xico

http://www.migracion.gob.gt/es/index.php?option=com_content&task=category§ionid=11&id=31&Itemid=91

<http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2009/oct/cuadro3.2.2.xls>

<http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2009/oct/cuadro3.2.7.xls>

<http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2009/sep/cuadro5.3y5.4.xls>

http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Repatriacin_de_mexicanos_de_EUA

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/140.doc>

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

<http://www.hrw.org/es/news/2009/01/14/informe-mundial-2009-obama-debe-hacer-hincapien-los-derechos-humanos>

<http://www.hrw.org/es/world-report-2009/estados-unidos>

<http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a84005aec75/2282df0f300344f606256d02005a39f9?OpenDocument>

<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/CodigoNicaragua.PDF>

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C033>

http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/lang--es/WCMS_113395/index.htm

<http://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/lang--es/index.htm>

http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_ECONOMICOS.pdf

http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_CIVILES_Y_POLITICOS.pdf

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<http://derechosdelniño.com/declaracion-de-ginebra.html>

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-02-09.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-15-08.pdf>

http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf



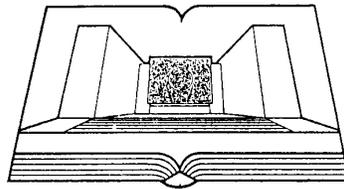
COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Subdirector

Lic. María Paz Richard Muñoz
Lic. Cándida Bustos Cervantes
Asistentes de Investigación

Lic. Patricia Avila Loya
Efrén Corona Aguilar
Auxiliares de Investigación